

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**

Guía para la participación de los empleadores en la Sexagésima Octava (LXVIII) Asamblea General Ordinaria

De: Carlos Andrés Velásquez Zapata, Secretario General.

Para: Empleadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia.

Fecha: Mayo 29 de 2020.

Asunto: Información para la participación de los afiliados en la Sexagésima Octava (LXVIII) Asamblea General Ordinaria de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia a celebrarse de forma no presencial (virtual) el 17 de junio de 2020 a las 7:00 am.

Convocatoria.

El 29 de mayo de 2020, mediante publicación en el periódico El Colombiano, el Presidente del Consejo Directivo y el Director de la Caja Compensación Familiar Comfenalco Antioquia convocaron a sus empleadores afiliados para la realización de la Sexagésima Octava (LXVIII) Asamblea General Ordinaria, reunión que se celebrará de forma no presencial (virtual) el 17 de junio de 2020 a las 7:00 am.

Plazo y procedimiento de inscripción previa de los empleadores afiliados.

Los empleadores personas naturales y representantes legales de las personas jurídicas que decidan asistir directamente a la reunión, deberán solicitar su clave de acceso a la plataforma web dispuesta para la celebración de la Asamblea General, ingresando sus datos en el sitio www.comfenalcoantioquia.com.co, hasta las 5:00 p.m. del viernes 12 de junio de 2020, así:

1. Ingrese a la página www.comfenalcoantioquia.com.co, ubique el banner de la Asamblea General en el home principal y haga click en “regístrate”:



Servicios para ti

2. Ingrese al formulario de inscripción dando click en el link resaltado en el texto de la convocatoria:

Señores Empleadores Afiliados,

Teniendo en cuenta la situación de emergencia en que se encuentra el país por causa de la expansión del Covid-19, los lineamientos y recomendaciones emitidos por las entidades rectoras en materia de salud, entidades sanitarias y Gobierno Nacional, las medidas adoptadas en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria que hizo el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 450 del 17 de marzo de 2020, y la expedición de normas en materia de orden público que restringen la movilidad, reuniones y aglomeraciones en todo el territorio colombiano, fue necesario aplazar la reunión ordinaria de la Asamblea General de Afiliados convocada inicialmente para el 30 de marzo de 2020. En el aviso de aplazamiento, publicado el pasado 24 de marzo, se informó la realización de una nueva convocatoria dentro de los términos y condiciones que exige la ley.

En consecuencia, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA** convoca a sus empleadores afiliados a la Sexagésima Octava (LXVIII) Asamblea General Ordinaria, reunión que se celebrará de forma no presencial (virtual) el 17 de junio de 2020 a las 7:00 am.

La reunión no presencial (virtual) se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero y tercero del Decreto 398 de 2020, y las recomendaciones contenidas en la Circular Externa 0004 de 2020 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Orden del día:

- Verificación del quórum.
- Consideración y aprobación del orden del día.
- Designación de la comisión para revisión y aprobación del acta.
- Informe de Gestión del Consejo Directivo y Director Administrativo.
- Informe del Revisor Fiscal.
- Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros de 2019.
- Fijación de la cuantía hasta la cual puede el Director Administrativo celebrar directamente contratos y convenios.
- Elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo 2020 - 2022, y fijación de sus honorarios.
- Proposiciones y varios.

La Asamblea General de Afiliados estará conformada por todos los empleadores hábiles, pudiendo comparecer directamente a la reunión o por delegado de conformidad con el artículo 7° de los Estatutos: "Toda persona natural o jurídica que tenga la calidad de afiliado podrá delegar su representación en otra persona con la que posea algún vínculo legal directo o con alguno de los empleadores afiliados. La delegación debe constar siempre por escrito."

Los empleadores personas naturales y representantes legales de las personas jurídicas que decidan asistir directamente a la reunión ordinaria, deberán solicitar su [link aquí](#), hasta las 5:00 p.m. del viernes 12 de junio de 2020.

Si el empleador afiliado desea hacer uso del derecho de delegar en otra persona su representación en la reunión ordinaria de la Asamblea General, deberá enviar el poder autenticado con presentación personal ante notario público o ante autoridad competente al correo electrónico recepcionpoderesasamblea@comfenalcoantioquia.com, desde el día de la convocatoria y hasta las 5:00 p.m. del viernes 12 de junio de 2020.

3. Seleccione el tipo de documento de la persona natural o jurídica afiliada a Comfenalco Antioquia, ingrese el número de identificación sin puntos y haga click en “registrar”.

No seguro | 172.30.1.31/comfenalcoantioquia-registroempasamblea

Importados Spring Framework... Settings | Claudia A... ServiceAide Cloud... Correo: Claudia Ari... Fondo para la educ... www.fondoepm.co...

Comfenalco Antioquia | **Registro de empresas a la Asamblea del 2020.**

Al diligenciar el formulario, acepta el tratamiento de los datos personales que Comfenalco Antioquia realiza de acuerdo a los principios consagrados en la Ley 1581 de 2012 para las gestiones propias de la realización de la Asamblea Ordinaria.
Nota: Todos los campos del formulario son obligatorios.

Tipo documento empresa: Número documento empresa:

4. El sistema validará los datos y lo llevará al formulario de solicitud de acreditación. Si existe alguna inconsistencia se rechazará la solicitud. Las inconsistencias se pueden presentar porque el empleador no se encuentra activo, no se encuentra afiliado a Comfenalco Antioquia, por un error en el ingreso del número de identificación o porque el registro ya fue realizado por otra persona (ejemplo otro representante legal).

Si tiene problemas con la validación de identidad, le agradecemos enviar el caso al correo electrónico emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com antes de las 5:00 pm del 12 de junio de 2020.

5. Diligencie el formulario de solicitud de acreditación sin dejar espacio en blanco. Al finalizar, dar click en “Enviar”:

Registro Empresa

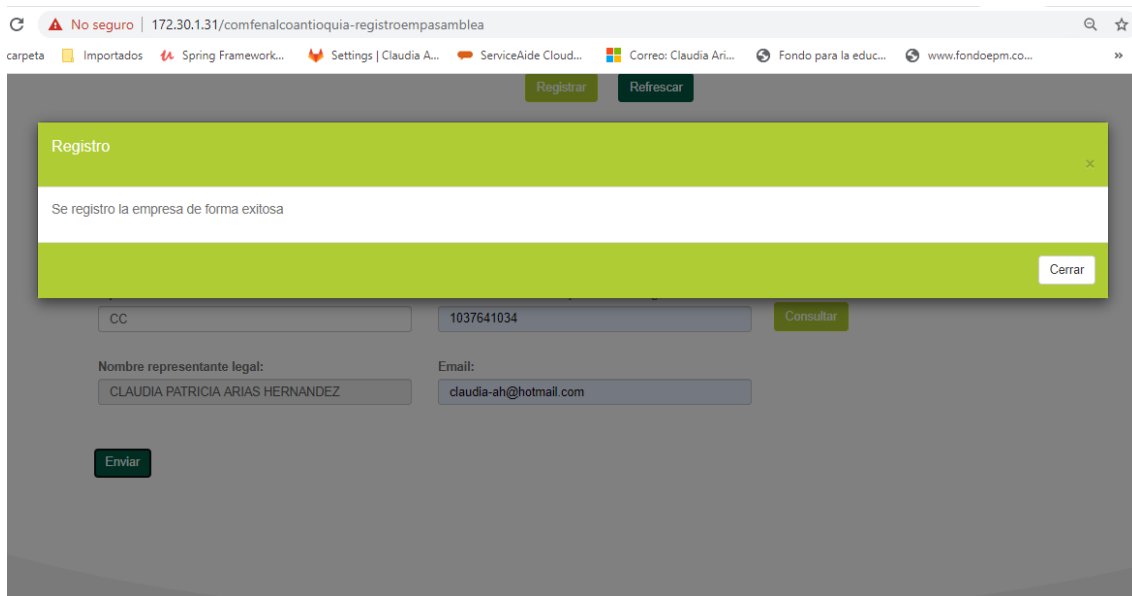
Tipo documento empresa: NIT Número documento empresa: 890900842 Nombre empresa: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALC

Tipo Documento: CC Número documento representante legal: 1037641034 Consultar

Nombre representante legal: CLAUDIA PATRICIA ARIAS HERNANDEZ Email: claudia-ah@hotmail.com

Enviar

6. El sistema arrojará de forma automática un mensaje y enviará al correo electrónico registrado la confirmación de la solicitud de acreditación:



Solicitud Inscripción Asamblea 2020 Comfenalco Antioquia.

Señor

Empleador Afiliado a la CCF COMFENALCO ANTIOQUIA

Ciudad

Confirmamos que hemos recibido su solicitud de inscripción para participar en la Sexagésima Octava (LXVIII) Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, que se realizará de forma no presencial (virtual) el miércoles 17 de junio de 2020 a las 7:00 am.

Le informamos que procederemos a realizar las verificaciones respectivas en nuestras bases de datos y daremos respuesta a su solicitud una vez se cumpla el plazo establecido en la convocatoria para la recepción de inscripciones y poderes, esto es, a partir de las 5:00 pm del viernes 12 de junio.

Cordialmente,

Carlos Andrés Velásquez Zapata

Secretario General

CCF Comfenalco Antioquia

- Una vez verificada la solicitud de inscripción en las bases de datos de la Caja, el afiliado recibirá en el correo electrónico registrado en el formulario, un PIN (clave de acceso) para el ingreso a la plataforma web dispuesta para la celebración de la Asamblea General el 17 de junio de 2020 a las 7:00 am.

Plazo y procedimiento de inscripción previa de los apoderados.

Si el empleador afiliado desea hacer uso del derecho de delegar en otra persona su representación en la reunión ordinaria de la Asamblea General, deberá enviar el poder autenticado con presentación personal ante notario público o ante autoridad competente al correo electrónico recepcionpoderesasamblea@comfenalcoantioquia.com, desde el día de la convocatoria y hasta las 5:00 p.m. del viernes 12 de junio de 2020.

En el evento de que un representante legal delegue su participación para la Asamblea en dos o más apoderados, se entenderá válido el poder que primero sea presentado, salvo que el posterior lo revoque de manera expresa.

Los poderes otorgados con anterioridad al 26 de marzo de 2020 mantienen su vigencia para efectos de la participación en la Sexagésima Octava (LXVIII) Asamblea General Ordinaria de Afiliados.

Derecho de inspección.

Finalmente, los libros, estados financieros y demás documentos relacionados con la Asamblea, están a disposición de los empleadores afiliados hábiles, los miembros del



| la felicidad está en ti

Consejo Directivo y los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar para inspección, desde la fecha de publicación de la convocatoria (mayo 29 de 2020) y hasta el martes 16 de junio de 2020 a las 5:00 p.m.

Para ejercer el derecho de inspección de que trata el artículo 9º de los Estatutos, las personas señaladas en el mismo deberán enviar una solicitud en este sentido acreditando su calidad, dirigida a la Jefe del Departamento de Contabilidad de la Caja, al correo electrónico emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com

Verificada la calidad del solicitante, se enviará al correo electrónico la información para ejercer el derecho de inspección.

Cualquier información adicional, será atendida en el correo emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com o en la línea 4447110.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ ZAPATA
Secretario General
CCF Comfenalco Antioquia